



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Boletín 006

Rionegro, enero 22 de 2024

La Administración Municipal de Rionegro y la Fuerza Pública no dan tregua a la delincuencia

Con el fin de brindar acompañamiento y mejorar las condiciones de seguridad de los rionegreros, desde la Secretaría de Gobierno se desarrollaron reuniones en los sectores Abreo y Abreito con la comunidad para coordinar la activación de los frentes de seguridad ciudadana en este sector. También se realizaron planes operativos conjuntos el pasado viernes, sábado y domingo, mediante recorridos planeados y aplicación de acciones contundentes, como: puestos de control, planes de requisita e identificación de personas en establecimientos públicos, y solicitud de antecedentes judiciales a personas y vehículos.

Además, a través del apoyo y acompañamiento de la Estación de Policía de Rionegro, la semana pasada se logró la captura en flagrancia de 24 personas, dos capturas por orden judicial, cuatro casos de mercancía recuperada, un caso de motocicleta recuperada y dos armas incautadas por porte ilegal.

Por otra parte, en medio de un operativo desplegado por la Policía Nacional y la Fiscalía General, en el Oriente antioqueño, fue capturado alias "Aguapanelo", presunto coordinador de sicarios del Grupo Armado Organizado, GAO, "El Mesa" incluido en el volante de los más buscados. Este individuo está vinculado a catorce homicidios selectivos y cuenta con cuatro órdenes de captura por homicidio y tráfico de estupefacientes y requerido por hechos sucedidos en el municipio de Rionegro; así como también fue capturada alias "La Coneja" o "La Flaca", coordinadora de expendio de estupefacientes en este municipio.

De acuerdo con las autoridades esta operación logró impactar y desarticular tres grupos delincuenciales organizados de gran relevancia en la región, identificados como El Mesa, Clan Oriente y Los Pamplona. Estos grupos criminales estaban vinculados a diversas actividades delictivas, incluyendo homicidios, tráfico de estupefacientes y otras acciones ilícitas que afectaban la seguridad en el Oriente antioqueño.

Desde la Secretaría de Gobierno se proyectó el decreto por medio del cual se establece el perímetro y las zonas de restricción para el porte, consumo, facilitamiento, distribución, ofrecimiento y comercialización de sustancias psicoactivas, inclusive la dosis mínima y se dictarán también otras disposiciones. Esto de conformidad con lo ordenado en la Sentencia C-127 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Más información para prensa: Isabel Cristina Henao Castrillón y Juan Pablo Muñoz



CO-SC5052-1

 /rionegro.gov.co  @AlcRionegro  Alcaldía de Rionegro  alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co